



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 06-07-43348.-

República Argentina

CÓRDOBA, 09 NOV 2007

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Médicas eleva un proyecto de Convenio Específico propuesto celebrar con la Administración Provincial del Seguro de Salud – APROSS-, con el objeto de ratificar el Plan de Protocolos de Trabajo de Asistencia Técnica propuesto por la mencionada Facultad; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 103 por la Subsecretaría de Grado, por el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. GERARDO DANIEL FIDELIO a fojas 147, por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 149, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 37827, y lo dispuesto por la Resolución H.C.S. N° 344/99 y 458/03,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba a través de la Facultad de Ciencias Médicas – Escuela de Salud Pública - y la Administración Provincial del Seguro de Salud – APROSS -, obrante a fojas 2/11, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

4923/

## CONVENIO ESPECÍFICO

ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - ESCUELA DE SALUD PÚBLICA Y LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD - APROSS



En la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil siete, se reúnen por una parte el Dr. Rodolfo Héctor RODRIGUEZ (DNI N° 6.443.091) en su carácter de Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Seguro de Salud - APROSS, con domicilio en Marcelo T. de Alvear n° 758 de esta ciudad y por la otra la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas - Escuela de Salud Pública representada en este acto por su Decano, Prof. Dr. José María Willington (DNI N° 6.490.289) autorizado a celebrar el presente mediante Resolución Rectoral N° ..... constituyendo domicilio especial a todos los efectos legales emergentes del contrato a suscribirse en Avenida Haya de la Torre S/N -Pabellón Argentina, Segundo Piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, con el fin de realizar la suscripción del Convenio Específico en el marco del Convenio de Cooperación recíproca oportunamente suscripto entre la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Ley N° 8371, estableciéndose las siguientes cláusulas:

**Primera: Protocolos de Trabajo de Asistencia Técnica:** Se ratifica el Plan de Protocolos de Trabajo de Asistencia Técnica y demás documentación aportada por la adjudicataria, que corren glosadas en su Oferta Técnica.

**Segunda: Protocolo de Capacitación de Recursos Humanos:** La Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, elevará su propio Protocolo para desarrollar actividades académicas de capacitación y ordenamiento, destinadas al personal de la APROSS y sus prestadores bajo el régimen de contratación directa, sobre temáticas de interés de la Obra Social, con la colaboración de docentes propios o especialmente contratados.

**Tercera: Precio del Contrato:** Las partes fijan como monto mensual en concepto de honorarios profesionales por la ejecución de todos los componentes de Asistencia y Capacitación establecidos en el Protocolo de Trabajo, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) siempre que se ejecuten la totalidad de las actividades previstas.

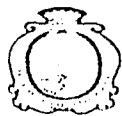
**Cuarta: Plan de Entregas y de Pagos:** Las partes ratifican el Plan de Capacitación de Recursos Humanos y de Asistencia Técnica establecido en el Protocolo de Trabajo.

**Quinta: Vigencia:** El presente convenio tendrá vigencia del 1° de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007.

**Sexta: Personal Clave:** Se designan como profesionales integrantes del equipo de expertos al, Prof. Dr. Juan Carlos ESTARIO, Prof. Dr. Gabriel Esteban ACEVEDO, a la Méd. Caterina MILONE, al Prof. Dr. Jorge Alberto AGUIRRE, al Dr. José Antonio PEREZ CORTES, a la Dra. Nelly Raquel HERRERA COMOGLIO, a la Prof. Dra. Ana María ANTUÑA y a los profesionales que de acuerdo al desarrollo de las actividades sea necesario incorporar; formando parte del convenio los C.V. de los mismos.

**Séptima:** En caso de divergencia en la interpretación del presente Convenio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Córdoba, fijando sus domicilios legales en los consignados precedentemente.

En prueba de conformidad y para todos los efectos legales, se firman cuatro (4) originales de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra consignados.



*Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas  
Escuela de Salud Pública*



*Escuela de Salud Pública  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba*

**PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y  
CAPACITACIÓN A APROSS  
2007**

*Escuela de Salud Pública, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de  
Córdoba. Ciudad Universitaria. Córdoba. Argentina. Tel. 0054-351-4334042.*



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas  
Escuela de Salud Pública



Córdoba, 27 de febrero de 2007

Sr. Presidente del Directorio de APROSS

Dr. Rodolfo H. Rodriguez

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de elevarle un plan de trabajo y su correspondiente presupuesto, a desarrollar en el marco del convenio que vincula a nuestras instituciones.

La propuesta de trabajo que se acompaña ha sido formulada en base a los requerimientos efectuados oportunamente por la Gerencia Operativa de APROSS.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Prof. Dr. Juan Carlos Estario

Director

Escuela de Salud Pública



## DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

### **1 - Elaboración y Desarrollo de Guías de prescripción y Protocolos Terapéuticos por patologías:**

La Escuela de Salud Pública a través de los profesionales que integran el Centro de Farmacoepidemiología elaborará las **Guías de prescripción y los Protocolos** de tratamiento, que oportunamente solicite la Gerencia Operativa de Apross. Las mismas serán formulados siguiendo las recomendaciones que emanen de las más actualizadas bases de datos y publicaciones de la *Medicina Basada en la Evidencia*.

### **2 – Asistencia técnica para la elaboración del Vademécum de Apross.**

La Escuela de Salud Pública a través de los profesionales que integran el Centro de Farmacoepidemiología desarrollará actividades de asistencia técnica a la Gerencia Operativa de Apross para la formulación del vademécum de Apross. Para ello, se analizará el perfil de utilización de medicamentos que poseen los beneficiarios de Apross. Se entregará mensualmente un reporte por aparatos que incluirá hasta tres por mes.

### **3 – Informes de Farmacovigilancia e Informes Medicamentos fuera de cobertura:**

La Escuela de Salud Pública a través de los profesionales que integran el Centro de Farmacovigilancia elaborará a demanda de las autoridades de la Apross **informes de Farmacovigilancia, e Informes de sobre**



medicamentos no incluidos en la cobertura habitual de Apross. Al igual que los protocolos estos informes estarán fundados en las recomendaciones que emanen de las más actualizadas bases de datos y publicaciones de la Medicina Basada en la Evidencia.

#### **4 – Elaboración y Desarrollo de un Programa de Capacitación Continua:**

Conforme lo requerido por las autoridades de la Apross, se desarrollan dos tipos de actividades de capacitación:

- a. Una destinada al personal de la APROSS cuyo programa estará especialmente orientado brindar a los mismos instrumentos y herramientas para la gestión.
- b. El segundo tipo de actividades se dirigirán a los profesionales que prestan servicios a beneficiarios de la APROSS.

##### **a. Capacitación de los Recursos Humanos de la Apross**

La Escuela de Salud Pública a través de su cuerpo docente diseñará e implementará un programa capacitación de un año de duración, que se ejecutará bajo la **modalidad semi presencial**. El mismo incluirá actividades presenciales y actividades a distancia.

Las actividades presenciales se ejecutarán con una frecuencia quincenal en el ámbito de la Escuela de Salud Pública. Se propone un carga horaria mensual para el dictado las actividades presenciales de 20 (veinte horas).

Las actividades a distancia se ejecutarán a través de la plataforma virtual que dispone la Escuela de Salud Pública, e incluirá material para resolución de casos,



apoyo bibliográfico, foros de discusión y tutorías. Se propone un carga horaria mensual para el desarrollo de las actividades a distancia de 15 (quince horas).

**Requisitos para la aprobación de la capacitación:** Para la permanencia y obtención de la certificación correspondiente el profesional- alumno deberá cumplimentar con la asistencia al 80 % de las actividades presenciales dictadas y la aprobación de los trabajos no presenciales.

**Tipo de certificación a otorgar:** A los profesionales-alumnos que cumplimenten los requisitos de aprobación del programa de capacitación, la Facultad de Ciencias Médicas a través de la Escuela de Salud Pública le otorgará la certificación correspondiente.

**b. Capacitación de los Profesionales prestadores de la Apross.**

Bajo la misma **modalidad semipresencial** expuesta en el punto anterior se ejecutará un programa de capacitación continua, de una carga horaria a determinar por las autoridades de la Apross destinada a los profesionales que brindan servicios a beneficiarios de la APROSS y tendrá como principal objetivo capacitar a dichos profesionales en el manejo de las guías y protocolos de manejo terapéutico.



*Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas  
Escuela de Salud Pública*



## **Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución y Presupuesto de las Actividades de Asistencia Técnica y Capacitación**

Las actividades especificadas se ejecutarán en el plazo de un año. Dicho plazo podrá se ampliado según necesidades de la Apros.

El presupuesto global mensual por la totalidad de las actividades previstas será de \$ 15.000.

Se adjunta planilla con detalle de actividades previstas y costo por actividad.

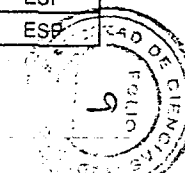


PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DETALLADO SEGÚN REQUERIMIENTO DE APROSS

COMPONENTE CAPACITACIÓN

*Programa de Capacitación de Prestadores de de Apross.*

Mes	MODULOS	Fecha	Horario	Profesor	Lugar
Marzo	Toma de desiciones en medicina y Epidemiología Clínica	12, 13, 26 y 27 Marzo	15 a 20 hs	J C Estario	ESP
	Actividad No presencial		15 horas	Ana Antuña	ESP
Abril	Nuevas Perspectivas para el Control de Gestión Clínica	9, 10, 23, 24 Abril	15 a 20 hs	G. Acevedo	ESP
	Actividad No presencial		15 horas	Ana Antuña	ESP
Mayo	Aplicaciones del Análisis de la utilización de los Servicios de Salud	7, 8, 21, 22 Mayo	15 a 20 hs	G. Acevedo	ESP
	Actividad No presencial		15 horas	Ana Antuña	ESP
Junio	Analisis de Utilización de Medicamentos	10, 11, 24, 25 Jun	15 a 20 hs	J. Aguirre	ESP
	Actividad No presencial		15 horas		ESP
Julio	Introducción a la Evaluación de Tecnologías Sanitarias	16,17, 29 30 Jul	15 a 20 hs	S. Berra	ESP
	Actividad No presencial		15 horas		ESP
Agosto	Diseño y planificación de una guía de práctica clínica	13, 14, 27, 28 Ago	15 a 20 hs	S. Berra	ESP
	Actividad No presencial		15 horas		ESP
Septiembre	Guías de prescripción en problemas prevalentes	10, 11 24, 25 Sep	15 a 20 hs	C Milone	ESP
	Actividad No presencial		15 horas	Ana Antuña	ESP
Octubre	Protocolización	8, 9, 22, 23 Oct	15 a 20 hs	C Milone	ESP
	Actividad No presencial		15 horas		ESP
Noviembre	Evaluación de Tecnologías Diagnósticas	12, 13, 26, 27 Nov	15 a 20 hs	S. Berra	ESP
	Actividad No presencial		15 horas		ESP



solicite la gerencia operativa.

Costo total por Mes del Componente Protocolización de Tratamientos	Nº Guías/ aparatos	Valor por Guía	Total
Revisión de Guías	18	250	\$4.500,00
Asistencia para Formulación de Vademecum: aparatos analizados por mes	3	1500	\$4.500,00

### COMPONENTE INFORMES DE FARMACOVIGILANCIA Y DE MEDICAMENTOS

Informes	Mes	Nº de Informes	Experto	Lugar
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Enero	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Febrero	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Marzo	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Abril	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Mayo	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Junio	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Julio	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Agosto	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Septiembre	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Octubre	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Noviembre	4	R Herrera	ESP
Farmacovigilancia y de Medicamentos fuera cobertura	Diciembre	4	R Herrera	ESP

Modalidad de Certificación de cumplimiento de Actividades:

Se proveerá a Aross el último día hábil de cada mes un reporte (soporte papel y electrónico) conteniendo los informes efectuados

Costo total por Mes de Componente Farmacovigilancia y Medicamentos	Nº Informes	Valor por Informe	Total
Informes	4	1225	\$4.900,00

**COSTO POR MES DE TODOS LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA Y CAPACITACION** **\$15.000,00**



Diciembre	Evaluación de Tecnologías terapéuticas	3, 4, 17, 18 Dic	15 a 20 hs	S. Berra	ESP
	Actividad No presencial		15 horas		ESP

**Carga horaria total mensual:**

De acuerdo a lo previsto se cumplimentarán 20 horas presenciales por mes y 15 hs de actividad no presencial que se acreditará mediante la aprobación de trabajos prácticos

**Modalidad de Certificación de cumplimiento de Actividades:**

Clases Presenciales: Asistencia, con registro de firma de asistentes

Actividades no presenciales: Aprobación de trabajos prácticos

Costo del Componente Capacitación por mes	Nº Horas	Valor por Hora	Total
Programa de Capacitación de Recursos humanos propios de Apress.	35	160	\$5.600,00

**COMPONENTE GUIAS DE TRATAMIENTOS Y ASISTENCIA PARA VADEMECUM**

Revisión de Guías de Tratamiento	Mes	Nº de Guías	Experto	Lugar
1º Etapa	Enero	18	Aguirre - Perez Cortez	ESP
2º Etapa	Febrero	18	Aguirre - Perez Cortez	ESP
3º Etapa	Marzo	18	Aguirre - Perez Cortez	ESP
4º Etapa	Abril	18	Aguirre - Perez Cortez	ESP
Asistencia técnica para formulación de Vademecum		<b>Vademecum</b>		
1º Etapa	Mayo	3 aparatos	Aguirre - Perez Cortez	ESP
2º Etapa	Junio	3 aparatos	Aguirre - Perez Cortez	ESP
3º Etapa	Julio	3 aparatos	Aguirre - Perez Cortez	ESP
4º Etapa	Agosto	3 aparatos	Aguirre - Perez Cortez	ESP
5º Etapa	Septiembre	3 aparatos	Aguirre - Perez Cortez	ESP
6º Etapa	Octubre	3 aparatos	Aguirre - Perez Cortez	ESP
7º Etapa	Noviembre	3 aparatos	Aguirre - Perez Cortez	ESP
8º Etapa	Diciembre	3 aparatos	Aguirre - Perez Cortez	ESP

**Modalidad de Certificación de cumplimiento de Actividades:**

Se proveerá a Apress el último día hábil de cada mes un informe (soporte papel y electrónico) conteniendo la revisión efectuada de cada guía o del capítulo del vademecum que

